

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, dieciocho de enero de dos mil veintidós.

Rad. 2021 434

Téngase al demandado CARLOS ORLANDO PARDO BUITRAGO por notificado por conducta concluyente el día de la notificación por estado del presente proveído.

Reconózcase personería al doctor RUBEN DARIO MURILLO RUIZ como su apoderado judicial en los términos y para los fines del memorial poder anexo.

Vencidos los tres días de ejecutoria del presente proveído, córrase traslado del recurso de reposición impetrado contra el auto de mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez